

ANEXO A
Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA en mi carácter de SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL del Estado de Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de (la) Constancia de nombramiento y pasaporte No. G16570312 emitido (a) por el (la) Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública 03/2023, llevado a cabo mediante su acto de presentación de propuestas realizado en fecha 10 de abril de 2023 y su respectiva determinación de resultados emitida en fecha 11 del mismo mes y año, con por lo menos invitación a 13 (trece) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 09 (nueve) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Ente Público	Gobierno del Estado de Nuevo León
Monto del Financiamiento	Hasta \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (Días)	365 días
Tipo de Tasa de Interés	Tipo Variable TIIE a 28 días + sobretasa de interés
Gastos Adicionales	Se deberán indicar todas aquellas comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento, así como, en su caso por su pago anticipado y por rompimiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva. Para efectos del presente Proceso Competitivo NO se aceptarán Gastos Adicionales Contingentes. En caso de que la Institución Financiera requiera ratificación de firma y/o contenido del instrumento jurídico, los gastos u honorarios notariales que se lleguen a generar correrán por su cuenta.
Destino	Será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Quirografario
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A
Derivado	N/A
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	Curva de TIIE a 28 días de fecha 31 de marzo de 2023 proporcionada por el Grupo BMV en subdivisión Valmer.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de interés TIIE 28	Curva de TIIE a 28 días de fecha 31 de marzo de 2023 proporcionada por el Grupo BMV en subdivisión Valmer.

II.- Instituciones financieras invitadas.

No.	Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero	C. María Eugenia Amarante Bravo	Sí	-
		C. David Israel Flores González		
2	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	C. Ricardo Mora Rueda	Sí	-
		C. Hugo Adolfo Villarreal Alonso		
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	C. Jorge Luis de la Rosa Cantú	Sí	-
		C. Juan José Herrera Gallegos		
4	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	C. Verónica Duque Chávez	Sí	-
		C. Lorenzo José Valdés Elizondo		
5	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	C. Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez	No presentó propuesta ni negativa de participación	
6	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	C. Eduardo Joel Bocanegra Muñoz	-	Sí
		C. Martín Alejandro Serna Quiñones		
7	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	C. Cecilia Ocón Pérez	Sí	-
8	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Luis B. Serna González	No presentó propuesta ni negativa de participación	
		C. Martha Barraza Ávila		
9	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo	C. Gastón Julián Enríquez Fuentes	No presentó propuesta ni negativa de participación	
		C. Antonio García Carreño		
10	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex	C. Israel Chorley Moreno	-	Sí
11	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Gonzalo Salvador García Salazar	Sí	-
12	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Marcelo Bahena Ballesteros	Sí	-
13	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.	C. Alejandra del Carmen Gamboa	No presentó propuesta ni negativa de participación	

[Siguiete hoja continua tabla de análisis]

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada	
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ^{1/}				Periodicidad	Crecimiento Amortización			
1	Scotiabank	Crédito Simple	\$ 400,000,000.00	TIIE 28	0.3700%	365	91	NA	NA	NA	Mensual	0%	12.0477%	\$ 403,306,276.06
2	Azteca P1	Crédito Simple	\$ 200,000,000.00	TIIE 28	0.5000%	365	91	NA	NA	NA	Mensual	0%	12.1803%	\$ 201,822,041.55
3	HSBC	Crédito Simple	\$ 350,000,000.00	TIIE 28	0.5700%	365	91	NA	NA	NA	Mensual	0%	12.2517%	\$ 353,347,731.79
4	Afirme	Crédito Simple	\$ 100,000,000.00	TIIE 28	0.6000%	365	91	NA	NA	NA	Mensual	0%	12.2823%	\$ 100,975,983.66
5	BBVA	Crédito Simple	\$ 360,000,000.00	TIIE 28	0.4500%	365	91	0.15% + IVA por Estructuración ^{2/}	NA	NA	Mensual	0%	12.3874%	\$ 363,754,544.45
6	Azteca P2	Crédito Simple	\$ 100,000,000.00	TIIE 28	0.5000%	365	91	0.15% + IVA por Disposición	NA	NA	Mensual	0%	12.4549%	\$ 101,085,020.77
7	Banorte	Crédito Simple	\$1,000,000,000.00	TIIE 28	0.6000%	365	91	0.10% + IVA por Disposición	NA	NA	Mensual	0%	12.4654%	\$ 1,010,919,836.64
8	Azteca P3	Crédito Simple	\$ 100,000,000.00	TIIE 28	0.5500%	365	91	0.60% + IVA por Disposición	NA	NA	Mensual	0%	13.3336%	\$ 101,639,502.22
9	Bansi	Crédito Simple	\$ 500,000,000.00	TIIE 28	0.6000%	365	91	1.35% por Apertura	NA	NA	Mensual	0%	14.4298%	\$ 511,629,918.32

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016.

1/ El periodo de gracia corresponde al pago de capital.

2/ El Banco establece en su propuesta que dicha comisión se pagaría en una sola exhibición el 25 de octubre de 2023

Para efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual y el Valor Presente se toma en cuenta lo siguiente:

I. Se considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE 28 días) de fecha 31 de marzo de 2023 proporcionada por el Grupo BMV en su subdivisión Valmer, más la sobretasa de interés.

NA: No Aplica

P1: Propuesta 1 o Primera Propuesta de Financiamiento

P2: Propuesta 2 o Segunda Propuesta de Financiamiento

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son las ofertadas por: Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, su propuesta por un total de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.); Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, su Propuesta 1 por el monto total de hasta \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) y su Propuesta 2 a la que se le asigna la cantidad de hasta \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.); HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, su propuesta por un total de \$350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.); Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, su propuesta por un total de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, su propuesta por un total de \$360,000,000.00 (trescientos sesenta millones de pesos 00/100 M.N.); al presentar el costo financiero más bajo.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de abril de 2023

Atentamente,

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, 09 (nueve) ofertas irrevocables de Financiamiento como Anexo 1, así como las respuestas de 02 (dos) instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo como Anexo 2, en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

“Propuesta de Financiamiento al Proceso Competitivo 03/2023”

OFERTA

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Gobierno del Estado de Nuevo León
Escobedo Sur No.333, Piso 10, Centro
C. P. 64000 Monterrey, Nuevo León.

Ref: Proceso Competitivo y Licitatorio No. 03/2023.

Me refiero al proceso competitivo con oficio No. DT-DDP-355/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 relativo a la contratación de crédito de corto plazo por hasta \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00 /100 M.N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A. Institución de Banca Múltiple obtuvo el carácter de Licitante (la “Licitante”), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

La Licitante por este conducto manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la oferta contenida en la presente constituye una oferta incondicional para el otorgamiento de un crédito con **carácter obligatorio, en firme e irrevocable durante su vigencia** pues (i) cuenta con la aprobación de los órganos internos de la “Licitante”, entendiéndose que los términos del financiamiento no estarán sujetos a condiciones adicionales a las expuestas en la presente oferta; y, (ii) cuenta con una vigencia de **120 (ciento veinte) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos del proceso competitivo No. 03/2023, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

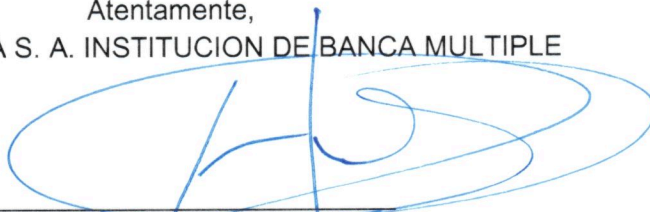
a) Monto de la Propuesta de Crédito:	Hasta la cantidad de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Instrumentación:	Crédito Simple Quirografario.
c) Plazo del Crédito:	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento.
d) Periodicidad en Pago de Intereses:	Mensual.

e) Tasa de interés:	TIIE 28 días + 50 puntos base.																										
f) Pago de Capital:	<p>3 (tres) períodos de gracia y 9 (nueve) pagos de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="743 443 1295 1073"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$22,222,222.22</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$22,222,222.24</td></tr> </tbody> </table>	Periodo	Amortización	1	-	2	-	3	-	4	\$22,222,222.22	5	\$22,222,222.22	6	\$22,222,222.22	7	\$22,222,222.22	8	\$22,222,222.22	9	\$22,222,222.22	10	\$22,222,222.22	11	\$22,222,222.22	12	\$22,222,222.24
Periodo	Amortización																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	\$22,222,222.22																										
5	\$22,222,222.22																										
6	\$22,222,222.22																										
7	\$22,222,222.22																										
8	\$22,222,222.22																										
9	\$22,222,222.22																										
10	\$22,222,222.22																										
11	\$22,222,222.22																										
12	\$22,222,222.24																										
g) Instrumentación de Pagos:	Quirografario.																										
h) Gastos Adicionales:	No Aplica.																										
i) Gastos Adicionales Contingentes:	No Aplica.																										
j) Condiciones Previas para la Disposición de los Recursos:	<p>a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL ACREDITANTE" un ejemplar del contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción del mismo en el Registro Estatal de Deuda Pública.</p> <p>b. Que "EL ESTADO" entregue "EL ACREDITANTE" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s) que documenten la operación, debidamente firmado(s) por funcionario facultado.</p> <p>c. Que "EL ESTADO" entregue "EL ACREDITANTE" escrito firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General señalando (i) que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición de "EL CREDITO", "EL ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al contrato. (iii) Que no exista una</p>																										

	causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato. (iv) Que, con la presente disposición de “EL CREDITO”, “EL ESTADO” no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
k) Oportunidad de entrega de recursos:	En un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito.
l) Plazo de Disposición:	Hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.

3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en el proceso competitivo N° 03/2023 en términos del Decreto de autorización y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación
4. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
5. Que la licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la licitación.

Atentamente,
BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE



Por: Gonzalo Salvador García Salazar
Cargo: Apoderado Legal

“Propuesta de Financiamiento al Proceso Competitivo 03/2023”

OFERTA

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Gobierno del Estado de Nuevo León
Escobedo Sur No.333, Piso 10, Centro
C. P. 64000 Monterrey, Nuevo León.

Ref: Proceso Competitivo y Licitatorio No. 03/2023.

Me refiero al proceso competitivo con oficio No. DT-DDP-355/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 relativo a la contratación de crédito de corto plazo por hasta \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00 /100 M.N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A. Institución de Banca Múltiple obtuvo el carácter de Licitante (la “Licitante”), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

La Licitante por este conducto manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la oferta contenida en la presente constituye una oferta incondicional para el otorgamiento de un crédito con **carácter obligatorio, en firme e irrevocable durante su vigencia** pues (i) cuenta con la aprobación de los órganos internos de la “Licitante”, entendiéndose que los términos del financiamiento no estarán sujetos a condiciones adicionales a las expuestas en la presente oferta; y, (ii) cuenta con una vigencia de **120 (ciento veinte) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos del proceso competitivo No. 03/2023, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;
2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

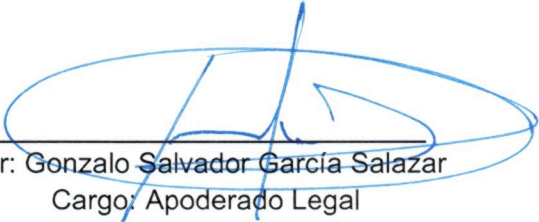
a) Monto de la Propuesta de Crédito:	Hasta la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Instrumentación:	Crédito Simple Quirografario.
c) Plazo del Crédito:	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento.
d) Periodicidad en Pago de Intereses:	Mensual.

e) Tasa de interés:	TIIE 28 días + 50 puntos base.																										
f) Pago de Capital:	<p>3 (tres) períodos de gracia y 9 (nueve) pagos de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="768 436 1317 1066"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$11,111,111.12</td></tr> </tbody> </table>	Periodo	Amortización	1	-	2	-	3	-	4	\$11,111,111.11	5	\$11,111,111.11	6	\$11,111,111.11	7	\$11,111,111.11	8	\$11,111,111.11	9	\$11,111,111.11	10	\$11,111,111.11	11	\$11,111,111.11	12	\$11,111,111.12
Periodo	Amortización																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	\$11,111,111.11																										
5	\$11,111,111.11																										
6	\$11,111,111.11																										
7	\$11,111,111.11																										
8	\$11,111,111.11																										
9	\$11,111,111.11																										
10	\$11,111,111.11																										
11	\$11,111,111.11																										
12	\$11,111,111.12																										
g) Instrumentación de Pagos:	Quirografario.																										
h) Gastos Adicionales:	0.15% + IVA de comisión sobre cada disposición, pagaderos con ingresos propios del Municipio.																										
i) Gastos Adicionales Contingentes:	No Aplica																										
j) Condiciones Previas para la Disposición de los Recursos:	<ul style="list-style-type: none"> a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL ACREDITANTE" un ejemplar del contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción del mismo en el Registro Estatal de Deuda Pública. b. Que "EL ESTADO" entregue "EL ACREDITANTE" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s) que documenten la operación, debidamente firmado(s) por funcionario facultado. c. Que "EL ESTADO" entregue "EL ACREDITANTE" escrito firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General señalando (i) que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición de "EL CREDITO", "EL ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de 																										

	cualquiera de sus obligaciones conforme al contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato. (iv) Que, con la presente disposición de “EL CREDITO”, “EL ESTADO” no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
k) Oportunidad de entrega de recursos:	En un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito.
l) Plazo de Disposición:	Hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.

3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en el proceso competitivo N° 03/2023 en términos del Decreto de autorización y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación
4. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
5. Que la licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la licitación.

Atentamente,
BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE



Por: Gonzalo Salvador García Salazar
Cargo: Apoderado Legal

“Propuesta de Financiamiento al Proceso Competitivo 03/2023”

OFERTA

Ciudad de México, a 10 de abril de 2023.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Gobierno del Estado de Nuevo León
Escobedo Sur No.333, Piso 10, Centro
C. P. 64000 Monterrey, Nuevo León.

Ref: Proceso Competitivo y Licitatorio No. 03/2023.

Me refiero al proceso competitivo con oficio No. DT-DDP-355/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 relativo a la contratación de crédito de corto plazo por hasta \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00 /100 M.N.), en la que mi representada, Banco Azteca S. A. Institución de Banca Múltiple obtuvo el carácter de Licitante (la “Licitante”), estando en posibilidad y siendo su voluntad presentar a esa Secretaría la presente Oferta, en los términos que más adelante se indican.

La Licitante por este conducto manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y entendida de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad conforme a la legislación aplicable, lo siguiente:

1. Que la oferta contenida en la presente constituye una oferta incondicional para el otorgamiento de un crédito con **carácter obligatorio, en firme e irrevocable durante su vigencia** pues (i) cuenta con la aprobación de los órganos internos de la “Licitante”, entendiéndose que los términos del financiamiento no estarán sujetos a condiciones adicionales a las expuestas en la presente oferta; y, (ii) cuenta con una vigencia de **120 (ciento veinte) días naturales**, a partir de la fecha de su presentación a la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, en los términos previstos en los Documentos del proceso competitivo No. 03/2023, plazo durante el cual la misma no podrá ser revocada y/o modificada;

2. Que, dentro del marco de la presente Oferta, la Licitante realiza la siguiente propuesta de Crédito:

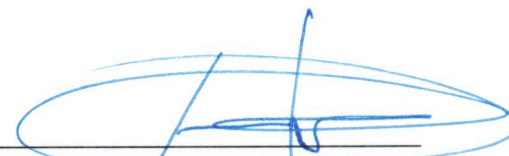
a) Monto de la Propuesta de Crédito:	Hasta la cantidad de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)
b) Instrumentación:	Crédito Simple Quirografario.
c) Plazo del Crédito:	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato de crédito que documente el financiamiento.
d) Periodicidad en Pago de Intereses:	Mensual.

e) Tasa de interés:	TIIE 28 días + 55 puntos base.																										
f) Pago de Capital:	<p>3 (tres) períodos de gracia y 9 (nueve) pagos de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="768 447 1317 1079"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>5</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>6</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>7</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>8</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>9</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>10</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>11</td><td>\$11,111,111.11</td></tr> <tr><td>12</td><td>\$11,111,111.12</td></tr> </tbody> </table>	Periodo	Amortización	1	-	2	-	3	-	4	\$11,111,111.11	5	\$11,111,111.11	6	\$11,111,111.11	7	\$11,111,111.11	8	\$11,111,111.11	9	\$11,111,111.11	10	\$11,111,111.11	11	\$11,111,111.11	12	\$11,111,111.12
Periodo	Amortización																										
1	-																										
2	-																										
3	-																										
4	\$11,111,111.11																										
5	\$11,111,111.11																										
6	\$11,111,111.11																										
7	\$11,111,111.11																										
8	\$11,111,111.11																										
9	\$11,111,111.11																										
10	\$11,111,111.11																										
11	\$11,111,111.11																										
12	\$11,111,111.12																										
g) Instrumentación de Pagos:	Quirografario.																										
h) Gastos Adicionales:	0.60% + IVA de comisión sobre cada disposición, pagaderos con ingresos propios del Municipio.																										
i) Gastos Adicionales Contingentes:	No Aplica																										
j) Condiciones Previas para la Disposición de los Recursos:	<ul style="list-style-type: none"> a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL ACREDITANTE" un ejemplar del contrato, debidamente firmado junto con la constancia de inscripción del mismo en el Registro Estatal de Deuda Pública. b. Que "EL ESTADO" entregue "EL ACREDITANTE" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquél en el que se pretenda realizar la disposición, así como el(los) pagaré(s) que documenten la operación, debidamente firmado(s) por funcionario facultado. c. Que "EL ESTADO" entregue "EL ACREDITANTE" escrito firmado por el titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General señalando (i) que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (ii) Que al momento que se pretenda realizar la disposición de "EL CREDITO", "EL ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de 																										

	cualquiera de sus obligaciones conforme al contrato. (iii) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos del contrato. (iv) Que, con la presente disposición de “ EL CREDITO ”, “ EL ESTADO ” no excede, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones de Corto Plazo de otros créditos otorgados, del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León, menos Financiamiento Neto, en términos del artículo 30, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
k) Oportunidad de entrega de recursos:	En un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito.
l) Plazo de Disposición:	Hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.

3. Que la Licitante a quien represento es una Institución de Banca Múltiple mexicana, debidamente constituida, existente y autorizada para fungir como tal, bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuya constitución y estatutos sociales vigentes. Así mismo, dicha Licitante cuenta con la capacidad y facultades suficientes para participar en el proceso competitivo N° 03/2023 en términos del Decreto de autorización y demás leyes aplicables y, en caso de resultar Licitante Ganadora, para suscribir y obligarse en términos de los Documentos de la Operación
4. Que ratifico que la Licitante actúa a nombre y por cuenta propia.
5. Que la licitante reitera su compromiso de sujetarse incondicionalmente a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como al resto de los documentos de la licitación.

Atentamente,
BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE



Por: Gonzalo Salvador García Salazar
Cargo: Apoderado Legal



Ciudad de México, a 10 de abril de 2023.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Gobierno del Estado de Nuevo León
Escobedo Sur No.333, Piso 10, Centro
C. P. 64000 Monterrey, Nuevo León.

Asunto: Fe de erratas

Me refiero al proceso competitivo 03/2023 de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$1,500'000,000.00, mediante el cual el Banco que represento fue invitado a través de la invitación con número de oficio DT-DDP-355/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, y su respectivo alcance de fecha 17 del mismo mes y año; así como a las tres propuestas de financiamiento, presentadas el día de hoy, en el "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas" de dicho proceso; al respecto manifestamos lo siguiente:

En lo que respecta a las dos propuestas de financiamiento, por el monto de hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.), se incluyó en el inciso h) del punto 2, de cada una de dichas ofertas, que la comisión debería pagarse con ingresos propios del Municipio, siendo evidente que nos referíamos al Estado; por lo que se procede a realizar la siguiente aclaración en cada una de las propuestas:

Dice:

Propuesta de \$100,000,000.00 con comisión de 0.15% +IVA:

h) Gastos adicionales:	0.15% + IVA de comisión sobre cada disposición, pagaderos con ingresos propios del Municipio.
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Propuesta de \$100,000,000.00 con comisión de 0.60% +IVA:

h) Gastos adicionales:	0.60% + IVA de comisión sobre cada disposición, pagaderos con ingresos propios del Municipio.
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------



Debe decir;

Propuesta de \$100,000,000.00 con comisión de 0.15% +IVA:

h) Gastos adicionales:	0.15% + IVA de comisión sobre cada disposición, pagaderos con ingresos propios del Estado .
------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

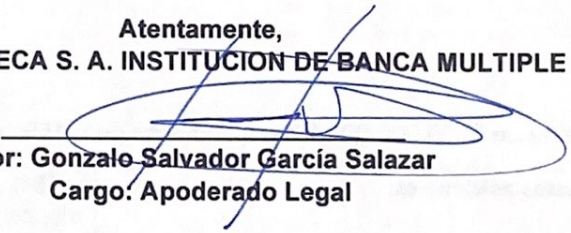
Propuesta de \$100,000,000.00 con comisión de 0.60% +IVA:

h) Gastos adicionales:	0.60% + IVA de comisión sobre cada disposición, pagaderos con ingresos propios del Estado .
------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Es importante señalar que esta aclaración, no modifica en ningún aspecto las ofertas presentadas, prevaleciendo tal cuales las condiciones en cada una de ellas.

Sin más por el momento.

Atentamente,
BANCO AZTECA S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE


Por: **Gonzalo Salvador García Salazar**
Cargo: **Apoderado Legal**

Monterrey, Nuevo León, a 10 de abril de 2023.

Gobierno del Estado de Nuevo León
Atn. Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretaria de Finanzas y Tesorero General

Ref.: Propuesta de Banca Afirme

Se hace referencia a la invitación del Oficio No. DT-DDP-345/2023 realizada el pasado 14 de marzo de 2023 en el que se invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del Gobierno del Estado de Nuevo León y al Oficio No. DT-DDP-387/2023, alcance a la invitación previamente mencionada.

En virtud de lo anterior, en la presente Oferta Económica se establecen los términos y condiciones propuestos respecto de la contratación del financiamiento correspondiente.

Ente contratante:	Gobierno del Estado de Nuevo León
Monto de crédito ofertado:	\$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.)
Tipo de crédito:	Crédito Simple (Quirografario)
Destino del crédito:	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal
Plazo:	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato de crédito
Perfil de amortizaciones de capital:	De acuerdo a la tabla establecida en el Anexo 1
Intereses:	Mensual vencido, sobre saldos insolutos.
Tasa de Referencia:	TIIE a 28 días, publicada por Banco de México
Margen Aplicable:	0.60 puntos porcentuales en adición a la Tasa de Referencia, no existirán ajustes al Margen Aplicable durante la vigencia del contrato en función a las variaciones en la calificación de calidad crediticia del Estado de Nuevo León.
Tasa de interés moratoria:	Tasa de interés ordinaria aplicable en el periodo de incumplimiento, multiplicada por dos
Oportunidad de entrega de recursos:	Con disponibilidad a partir del cumplimiento de condiciones suspensivas
Período de disposición:	Mediante una o varias disposiciones a efectuarse con el cumplimiento de condiciones suspensivas, sujeto a los términos previstos en el contrato que se celebre
Fuente de pago del Financiamiento:	Ingresos Propios
Gastos Adicionales:	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.



Vigencia de la propuesta:	120 días naturales
Registro:	El crédito deberá quedar inscrito en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único (RPU) de la SHCP, para lo cual se otorgará plazo conforme a lo establecido en el Reglamento del propio RPU de la SHCP
Condiciones suspensivas	Se deberá contar con acta de fallo a favor de Banca Afirme.

La presente propuesta es de carácter irrevocable y en firme, con una vigencia de 120 días naturales a partir de esta fecha.

Atentamente,
Banca Afirme, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Afirme Grupo Financiero
Representada por:



Maria Eugenia Amarante Bravo
Representante Legal



David Israel Flores Gonzalez
Representante Legal

Anexo 1

Periodo	Amortizaciones
1	-
2	-
3	-
4	11,111,111.11
5	11,111,111.11
6	11,111,111.11
7	11,111,111.11
8	11,111,111.11
9	11,111,111.11
10	11,111,111.11
11	11,111,111.11
12	11,111,111.12
Total	100,000,000.00



Monterrey, Nuevo León, a 10 de abril de 2023.


LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -

Ref.: Oferta Proceso Competitivo 03/2023

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante oficio No. DT-DDP-347/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, así como a su oficio de alcance No. DT-DDP-389/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar por el Estado de Nuevo León, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **120 días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.																												
Acreditado:	El Estado de Nuevo León.																												
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																												
Monto ofertado:	Hasta \$1,000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100M.N.).																												
Plazo del Financiamiento:	Hasta 12 meses equivalentes a 365 días a partir de la firma del contrato de crédito.																												
Periodo de Gracia:	Hasta 3 meses.																												
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal de conformidad con los artículos 30 y 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.																												
Perfil de amortizaciones de capital:	Amortizaciones mensuales y consecutivas, de acuerdo con el esquema de amortización siguiente: <table border="1" data-bbox="779 1375 1258 1875"> <thead> <tr> <th>Número de Pago / Mes</th> <th>Pago de Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>-</td></tr> <tr><td>2</td><td>-</td></tr> <tr><td>3</td><td>-</td></tr> <tr><td>4</td><td>111,111,111.11</td></tr> <tr><td>5</td><td>111,111,111.11</td></tr> <tr><td>6</td><td>111,111,111.11</td></tr> <tr><td>7</td><td>111,111,111.11</td></tr> <tr><td>8</td><td>111,111,111.11</td></tr> <tr><td>9</td><td>111,111,111.11</td></tr> <tr><td>10</td><td>111,111,111.11</td></tr> <tr><td>11</td><td>111,111,111.11</td></tr> <tr><td>12</td><td>111,111,111.12</td></tr> <tr><td>Total</td><td>1,000,000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Número de Pago / Mes	Pago de Capital	1	-	2	-	3	-	4	111,111,111.11	5	111,111,111.11	6	111,111,111.11	7	111,111,111.11	8	111,111,111.11	9	111,111,111.11	10	111,111,111.11	11	111,111,111.11	12	111,111,111.12	Total	1,000,000,000.00
Número de Pago / Mes	Pago de Capital																												
1	-																												
2	-																												
3	-																												
4	111,111,111.11																												
5	111,111,111.11																												
6	111,111,111.11																												
7	111,111,111.11																												
8	111,111,111.11																												
9	111,111,111.11																												
10	111,111,111.11																												
11	111,111,111.11																												
12	111,111,111.12																												
Total	1,000,000,000.00																												



Periodicidad de pago de los intereses:	Pagos mensuales y consecutivos.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 0.60% .
Instrumentación de pagos:	Crédito Quirografario.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles estarán a disposición del Estado los recursos del Crédito.
Plazo de disposición:	Hasta 120 días a partir de su contratación.
Mecanismo o vehículo de pago:	Pago directo.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por disposición de 0.10% más IVA.
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. • En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. • Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado en donde declare que el Estado se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de seguimiento:	<ul style="list-style-type: none"> • El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito




	Público, en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Nuevo León, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Por: Jorge Luis de la Rosa Cantú
Cargo: Apoderado



Por: Juan José Herrera Gallegos
Cargo: Apoderado

Monterrey, N.L. a 10 de abril del 2023.

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

En atención a su oficio No. DT-DDP-356/2023 relativo a la Invitación para el Proceso Competitivo 03/2023 para la Contratación de Financiamiento de Corto Plazo, cuyo destino será cubrir necesidades de corto plazo, hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) para el Gobierno del Estado de Nuevo León, tenemos el gusto de someter a su consideración la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores, así como los principales términos y condiciones del mismo.

ACREDITADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	Contrato de Apertura de Crédito Simple
IMPORTE	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)
PLAZO DEL CREDITO	Hasta 365 días a partir de la firma del contrato
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	Hasta de 3 meses
DESTINO	Cubrir necesidades de corto plazo
PLAZO DE DISPOSICIÓN	Hasta de 120 días a partir de su contratación
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	Hasta en 9 (nueve) amortizaciones iguales de capital
PAGO DE INTERESES	Mensual



Numero de Pago	Pago de Capital
1	\$0.00
2	\$0.00
3	\$0.00
4	\$55,555,555.55
5	\$55,555,555.55
6	\$55,555,555.55
7	\$55,555,555.55
8	\$55,555,555.55
9	\$55,555,555.55
10	\$55,555,555.55
11	\$55,555,555.55
12	\$55,555,555.60

2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TIIE + 60 (sesenta) puntos base
TASA INTERES MORATORIA BANSI	Tasa Ordinaria X2

GASTOS ADICIONALES	1.35% (uno punto treinta y cinco por ciento) sobre el importe total del crédito
Comisión por Apertura:	
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	Sin gastos adicionales contingentes



3. GARANTIAS

Sin Garantía

b) FONDO DE RESERVA:

No aplica fondo de reserva

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

- 1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.)
- 2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2023.
- 3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León.
- 4.- El Contrato de crédito correspondiente deberá Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- 5.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables.
- 6.- Se faculta a la Dirección Jurídica para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco.
- 7.- Esta operación deberá instrumentarse mediante la suscripción de un contrato y un pagaré para cada disposición.
- 8.- Podrá iniciarse el trámite de contratación.



CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

- 1.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes cierre de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente contrato, la cuenta pública autorizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, esta deberá incluir: Estado de ingresos y egresos, Balance General debidamente firmados y relaciones analíticas de las principales cuentas.
- 2.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Nuevo León, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado" y en su caso las modificaciones realizadas con base en las autorizaciones correspondientes.
- 3.- Proporcionar a "Bansi" la información que por escrito le sea requerida en relación con el presente Crédito, así como entregar el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente para cada ejercicio fiscal del Estado de Nuevo León, durante toda la vigencia del "Crédito Bansi".
- 4.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Estado de Nuevo León afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.
- 5.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 30 (treinta) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier causa de vencimiento anticipado, así como las acciones y medidas que se proponen tomar para subsanar dicha causa.
- 6.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.
- 7.- Proporcionar a "Bansi" la información adicional que le sea requerida.
- 8.- Rembolsar a "Bansi" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansi" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento imputable al Estado de Nuevo León bajo este contrato.



9.- El Estado de Nuevo León se obliga a inscribir el presente contrato en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" que lleva la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con las leyes aplicables.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer "Bansi" lo comunicará al Estado de Nuevo León quien se obliga a dar cumplimiento de inmediato a dicha obligación, a menos que se encuentre imposibilitado para hacerlo, en cuyo caso deberá solicitar una prórroga y "Bansi" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación referida, la cual no podrá rechazar injustificadamente, en cuyo caso se autorizará una extensión del plazo para el que no excederá de 60 (sesenta) días naturales para su cumplimiento.

CONDICIONES DE NO HACER:

En forma enunciativa más no limitativa **NO** deberá la acreditada:

Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansi".
Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

El Estado de Nuevo León deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Estado de Nuevo León con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

5. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluble producto del presente contrato:

Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSI, sea falsa.

Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y haber dado cumplimiento a las condiciones de disposición, se deberá poner a disposición del Estado los recursos del presente en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles.



Nota: La presente tiene una vigencia de 120 días naturales a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.



ATENTAMENTE
BANSI, S.A.
POR CONDUCTO DE SU APODERADO
LIC. MARCELO BAHENA BALLESTEROS.



Monterrey, Nuevo León, a 10 de abril de 2023.

REF: OFERTA DE FINANCIAMIENTO DERIVADA DE LA INVITACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO 03/2023 DE ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO HASTA POR \$1,500'000,000.00 M.N., CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General
Estado de Nuevo León.**

En respuesta al oficio No. DT-DDP-346/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 y su alcance oficio No. DT-DDP-388/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, mediante los cuales se invita a BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, (en lo sucesivo "EL BANCO") a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de corto plazo con el Estado de Nuevo León (en lo sucesivo "EL ESTADO") hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), cuyo destino será cubrir necesidades de liquidez en corto plazo de "EL ESTADO", (en lo sucesivo la "Convocatoria"); nos permitimos presentar los principales términos y condiciones de nuestra Oferta de financiamiento, en el entendido que **la presente Oferta (i) es irrevocable y en firme; (ii) cuenta con una vigencia de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación** y (iii) cumple con las especificaciones de la "Convocatoria".

Términos y Condiciones:

IMPORTE DEL CRÉDITO: Hasta **\$360'000,000.00 M.N. (trescientos sesenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).**

TASA DE INTERÉS: **TIIE (28 días) + 45 pbs (Sin ajuste a la tasa).**

COMISIÓN ESTRUCTURACIÓN: **0.15% + IVA**, con base al monto total del Crédito contratado, de la siguiente manera: 100% el día 25 de octubre 2023.

ACREDITADO: **Estado de Nuevo León.**

ACREEDOR: BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

TIPO DE FINANCIAMIENTO: Contrato de Apertura de Crédito Simple.

DESTINO: Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en estricto apego al artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

COMISIÓN POR PREPAGO: Sin comisión, siempre y cuando los pagos se hagan en fecha de pago de intereses.

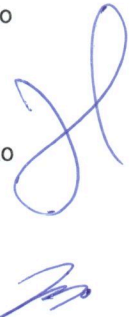
GARANTÍA: Sin Garantía (Quirografario).

PLAZO DEL CRÉDITO: Hasta 12 meses (365 días), contados a partir de la fecha de firma del contrato mismo que incluye 3 meses de gracia para el pago de capital.

PLAZO DE GRACIA: Hasta 3 meses para el pago de capital.

PLAZO DE DISPOSICIÓN: En una o varias disposiciones a partir de la firma del contrato y hasta 120 (ciento veinte) días naturales posteriores.

OPORTUNIDAD PARA



ENTREGAR RECURSOS:

Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del Crédito.

FORMA DE PAGO DE CAPITAL: 9 pagos en los últimos 9 meses del plazo del crédito de acuerdo a lo siguiente:

Número de Pago / Mes	Pago de Capital
1	\$ -
2	\$ -
3	\$ -
4	\$40,000,000.00
5	\$40,000,000.00
6	\$40,000,000.00
7	\$40,000,000.00
8	\$40,000,000.00
9	\$40,000,000.00
10	\$40,000,000.00
11	\$40,000,000.00
12	\$40,000,000.00

PAGO DE INTERESES: Mensual Vencido.

INTERESES MORATORIOS: Ordinaria por el factor 2.0

GASTOS ADICIONALES: Sin Gastos Adicionales.

GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES: Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Condiciones precedentes para la primera disposición del “Crédito”:

Para que “EL ESTADO”, pueda hacer uso del presente “Crédito”, deberá de manera previa:

- 1) Entregar a “EL BANCO” escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por “EL ESTADO”, incluyendo el presente “Crédito” no exceden del 6% (seis) por ciento de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento Neto), del ejercicio fiscal 2023.
- 2) Entregar a “EL BANCO” escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, señalando que “EL ESTADO” ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del presente contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 3) Entregar a “EL BANCO” documento firmado por Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León el C. Carlos Alberto Garza Ibarra, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por “LA INSTITUCIÓN” fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y

Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar deberá ser conforme al "Anexo A". Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.

- 4) Entregar a "EL BANCO" carta solicitud para cada disposición especificando monto, plazo y destino del crédito.

OBLIGACIONES DE HACER FIJAS

1. Entregar a "EL BANCO" la Cuenta Pública conteniendo los Estados Financieros Anuales dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores al cierre del ejercicio.
2. Entregar a "EL BANCO" el avance de sus Estados Financieros trimestrales, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre de cada trimestre.
3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado del contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto.
4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.
5. Inscribir el presente contrato en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción respectiva.
6. Presentar la solicitud de inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato y entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la solicitud de inscripción respectiva; una vez presentada dicha solicitud "EL ESTADO" deberá obtener la inscripción del presente contrato ante el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único y deberá entregar a "EL BANCO" en ese mismo plazo la constancia de inscripción ante el Registro Público Único. En el caso que, en el plazo señalado en este párrafo para obtener la inscripción del presente contrato en el Registro Público Único, aún no sea inscrito, "EL BANCO" podrá otorgar previa solicitud por escrito de "EL ESTADO", una única prórroga de 30 (treinta) días naturales adicionales a "EL ESTADO" para inscribir el presente contrato, siempre y cuando este pueda evidenciar a "EL BANCO" que continúa en trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.
7. "EL ESTADO" deberá entregar a "EL BANCO" la constancia de inscripción que acredite que el presente Contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente Contrato en el Registro Público Único.

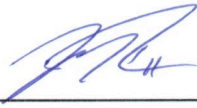
CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. La Fecha de Pago podrá considerarse los días 25 de cada mes calendario. En caso de la disposición total del financiamiento en el mes de la firma, la fecha del último pago no excederá la vigencia del crédito por lo que se ajustará a la fecha de término de la misma.
2. Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de la Documentación del Crédito, "EL ESTADO" y "EL BANCO" se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando

a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Los presentes términos y condiciones son enunciativos y no limitativos. Están elaborados en apego a la Normativa de "EL BANCO" vigente y a la autorización de Riesgos correspondiente, describen los aspectos generales en los que deberá contratarse el financiamiento.

**BBVA México, Sociedad Anónima
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA México**



Ing. Ricardo Mora Rueda
Apoderado



Ing. Hugo Adolfo Villarreal Alonso
Apoderado



Monterrey, Nuevo León, a 10 de Abril 2023

Asunto: Propuesta de Financiamiento de Corto Plazo

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEON
PRESENTE.**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación que recibimos mediante oficio DT-DDP-348/2023 el pasado 14 de marzo de 2023 (“La Invitación”) y su alcance contenido en el oficio DT-DDP-390/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, para participar en el proceso competitivo Financiamiento de Corto Plazo para el **Estado de Nuevo León**, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (“**HSBC**”) somete a su apreciable consideración, la siguiente Propuesta de Carácter Irrevocable de financiamiento a corto plazo.

Resumen de Términos y Condiciones

Acreditado:	Estado de Nuevo León																																							
Tipo de crédito:	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica.																																							
Destino:	Cubrir necesidades de corto plazo del Estado.																																							
Monto:	Hasta \$ 350,000,000.00 (Trescientos cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N.).																																							
Plazo Crédito:	12 meses o 365 días. 3 (tres) meses de gracia y 9 (nueve) pagos conforme a la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="678 1094 1203 1625"><thead><tr><th>Mes</th><th>Pago de Capital</th><th>% de Pago de Capital</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>6</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>7</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>8</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>9</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>11</td><td>\$ 38,888,888.89</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>12</td><td>\$ 38,888,888.88</td><td>11.11%</td></tr></tbody></table>	Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital	1	-	-	2	-	-	3	-	-	4	\$ 38,888,888.89	11.11%	5	\$ 38,888,888.89	11.11%	6	\$ 38,888,888.89	11.11%	7	\$ 38,888,888.89	11.11%	8	\$ 38,888,888.89	11.11%	9	\$ 38,888,888.89	11.11%	10	\$ 38,888,888.89	11.11%	11	\$ 38,888,888.89	11.11%	12	\$ 38,888,888.88	11.11%
Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital																																						
1	-	-																																						
2	-	-																																						
3	-	-																																						
4	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
5	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
6	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
7	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
8	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
9	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
10	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
11	\$ 38,888,888.89	11.11%																																						
12	\$ 38,888,888.88	11.11%																																						
Plazo Contrato:	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.																																							
Tasa de interés:	Variable: TII E28 + 57 bps (Cincuenta y siete puntos base)																																							
Comisión	Sin comisión por apertura																																							
Vigencia de la Propuesta:	Mínimo 120 días naturales a partir de la presentación de la misma.																																							
Pago de Intereses:	Mensual																																							



Forma de Disposición:	Una sola ministración a plazo máximo de hasta 12 Meses o 365 días, sin exceder el plazo del contrato. Y hasta 120 días a partir de su contratación.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una vez firmado el contrato y dadas las condiciones precedentes, los recursos estarán a disposición del Estado a más tardar 2 días hábiles después.
Documentación:	El presente crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones, así como cláusulas globales de HSBC.
Condiciones precedentes a la disposición:	<ol style="list-style-type: none">1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador.2. Obligación del Estado de acreditar la invitación a por lo menos otra institución financiera distinta del Banco.3. El Estado deberá entregar confirmación de saldos de las obligaciones financieras de corto plazo a cargo del Estado y sus fechas de vencimiento. Esto a fin de comprobar que no excede el 6% de los ingresos totales.4. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple.5. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León.
Obligación de hacer posterior a la disposición.	Presentar a registro o Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los ciento veinte días (120) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.

En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, negocie y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito (c) Escrito donde se manifieste que el financiamiento de corto plazo solicitado por el Estado, no rebasa del 6% de sus ingresos totales, menos Financiamiento Neto, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,

**HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC**



**Veronica Duque Chávez
Apoderado**



**Lorenzo Jose Valdés Elizondo
Apoderado**

C.c.p. Mariana Castro de la Cruz, Gerente Estatal Banca de Gobierno, HSBC México.

Monterrey, Nuevo León abril 10 del 2023

PROCESO COMPETITIVO No. 03/2023
Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo
hasta por \$1,500'000,000.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO
Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado

A nombre de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("SBI") queremos agradecerle la invitación que a través de su persona nos hace el Gobierno del Estado de Nuevo León para participar en el proceso competitivo de financiamiento quirografario.

A continuación, describimos nuestra propuesta irrevocable de financiamiento:

Acreditado:	Estado de Nuevo León
Tipo de Crédito:	Contrato de apertura de Crédito Simple
Destino:	Cubrir necesidades de liquidez de carácter temporal según lo estipulado en el art 31 de la ley de disciplina financiera.
Monto:	Hasta \$400'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 moneda nacional)
Tipo de Tasa de Interés:	TIE 28 días + 37 pbs
Vigencia del Contrato:	365 días a partir de la firma del contrato de crédito
Periodicidad de pago de Intereses:	Mensual sobre saldos insolutos

Perfil de amortizaciones

De capital:

3 (Tres) períodos de gracia y (9) nueve pagos de capital, sin que la fecha del último pago exceda la vigencia del contrato.

Instrumentación de

Pagos:

Crédito quirografario

Comisión por Apertura:

Sin comisión

Comisión por Prepago:

Sin comisión

Comisión por Disposición:

Sin comisión

Oportunidad de Entrega
de recursos:

En una o varias disposiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles a partir de la celebración del contrato de crédito a corto plazo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de disposición establecidas en el mismo.

Plazo de Disposición:

A partir de su disposición y hasta 120 (ciento veinte) días a partir de su contratación.

Fuente de pago o garantía: **Sin garantía**

Condiciones precedentes a la contratación:

- El Estado deberá realizar un proceso competitivo de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera e invitar a SBI a presentar su propuesta de financiamiento en firme en un plazo de 10 días hábiles.
- Tener vigentes al menos dos calificaciones crediticias emitidas por agencias autorizadas por la CNBV.

Condiciones precedentes a la disposición:

- Entregar la carta de confirmación de disposición o pagaré respectivo firmado por las personas debidamente autorizadas para realizar este trámite.
- El Estado deberá cumplir con los requerimientos legales que marcan las leyes mexicanas en cuanto al destino del presente crédito.

Esta propuesta tendrá una vigencia de 120 días naturales a partir de su presentación.

Agradecemos de antemano las atenciones a la presente.

Atentamente



Lic. Cecilia Ocón Pérez
Director Banca Empresarial
Territorio Norte Grupo financiero Scotiabank



San Pedro Garza García, Nuevo León, a 10 de abril de 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Calle Escobedo 333, Piso 10, Centro
C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México

Asunto. - Proceso competitivo y licitatorio 03/2023, para la adquisición de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 pesos.

Atención: Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
Gobierno del Estado de Nuevo León

Israel Chorley Moreno, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio No. DT-DDP-396/2023, emitido el pasado 17 de Marzo de 2023 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo No. 03/2023, para otorgar al Estado de Nuevo León, un crédito de corto plazo bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarnos a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.
Integrante del Grupo Financiero Banamex



Israel Chorley Moreno

Apoderado Legal

Monterrey, Nuevo León a 10 de Abril de 2023.

Lic. Carlos Alberto Garza Ibarra
Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado
Gobierno del Estado de Nuevo León

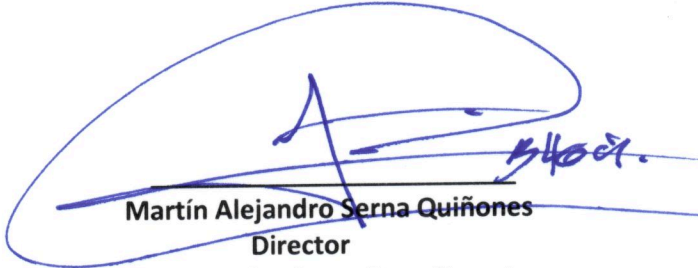
Estimado Secretario,

Hacemos referencia a su oficio No. DT-DDP-392/2023, donde amablemente nos invitan a participar en el proceso competitivo para la Licitación 03/2023, Proceso Competitivo para la adquisición de un financiamiento de Corto Plazo hasta por la cantidad de \$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

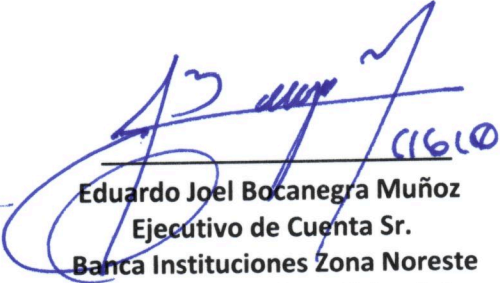
Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión no estamos en posibilidad de participar en este proceso, sin embargo, reiteramos nuestro interés de continuar apoyando al Estado y mucho les agradeceremos nos continúen considerando en futuras operaciones donde siempre buscaremos obtener las mejores condiciones disponibles.

Nos despedimos reiterándonos a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Martín Alejandro Serna Quiñones
Director
Banca Instituciones Zona Noreste
Banco Santander México S.A.



Eduardo Joel Bocanegra Muñoz
Ejecutivo de Cuenta Sr.
Banca Instituciones Zona Noreste
Banco Santander México S.A.